



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfeb.com – www.rfeb.com



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 03/2014-15.

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil catorce, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 02/2014-15, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ TERRENOS DE JUEGO

PARTIDO	CAT. Y JORN	CAMBIO
FC BARCELONA – BM ARAGÓN	DHE-JOR. 1	CAMBIO DE HORA: Miércoles 03 de septiembre a las 20.00h en lugar de a las 20.30h "PALAU BLAUGRANA (ARISTIDES MAILLO S/N - BARCELONA)"
JUANFERSA GRUPO FEDAR - BM. GUADALAJARA	DHE – JOR. 1	CAMBIO DE INSTALACIÓN: Sábado 06 de septiembre 2014 a las 20:00h "PABELLÓN MUNICIPAL DE LA ARENA"(C/ Emilio Tuya, 31 - Gijón)
BM VILLA DE ARANDA-FRAIKIN BM GRANOLLERS	DHE-JOR. 1	CAMBIO DE HORA: Sábado 06 de septiembre a las 20.00h en lugar de a las 19.00h "POL. PRINCIPE DE ASTURIAS (PIZARRO S/N - ARANDA DE DUERO)"
ROCASA GRAN CANARIA ACE - BM. PORRIÑO	DHF JOR. 1	CAMBIO DE DÍA: Viernes 12 de septiembre a las 21.00h peninsulares (20.00h locales),en lugar del sábado 13 "P. INSULAR ANTONIO MORENO" (MESONERO ROMANO, S/N, LAS REMUDAS – TELDE)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 03/2014-15 del C.N. Competición del 28/08/2014.-

BALONMANO BERA BERA - ELCHE C.F. MUS- TANG	DHF- JOR.7	CAMBIO DE INSTALACIÓN: Sábado 1 de noviembre 2014 a las 12.00h P". DE BIDEBIETA" (SERAPIO MUJICA, 1 - SAN SEBASTIÁN)
-------------------------------------------------------	---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. APROBACIÓN PROVISIONAL FILIALIDAD

• **IBAR ESKUBALOI TALDEA y EIBARKO HARITZA ESKUBALOI KIROL ELKARTEA**

“APROBAR PROVISIONALMENTE el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes EIBAR ESKUBALOI TALDEA y EIBARKO HARITZA ESKUBALOI KIROL ELKARTEA que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Se concede a los clubes un plazo de DIEZ DÍAS desde la recepción de esta resolución para subsanar lo anteriormente expuesto y aportar los acuerdos de los respectivos órganos de cada uno de los clubes, momento en el cual la aprobación del Convenio de Filialidad se elevará a DEFINITIVA”.

• **POLIDEPORTIVO GOYA ALMERÍA y DEPORTIVO URKI ALMERÍA**

“APROBAR PROVISIONALMENTE el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes POLIDEPORTIVO GOYA ALMERÍA y DEPORTIVO URKI ALMERÍA que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Se concede a los clubes un plazo de DIEZ DÍAS desde la recepción de esta resolución para aportar los acuerdos de los respectivos órganos de cada uno de los clubes, momento en el cual la aprobación del Convenio de Filialidad se elevará a DEFINITIVA.”

4. APROBACIÓN DEFINITIVA FILIALIDAD DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS y DE- PORTIVO BM LAGUNA

“APROBAR el Convenio de Filialidad firmado entre los clubes DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS y DE- PORTIVO BM LAGUNA que estará regido de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones.”

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 03/2014-15 del C.N. Competición del 28/08/2014.-

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ

Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ

Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN